

	CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL	CODIGO:	MEFO04
	TÉRMINOS Y CONDICIONES	VERSIÓN:	2
		FECHA:	26/01/2024
		PÁGINA	1 de 1

**CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL
ACTIVIDAD PROMOCIONAL “AMOR A LA CARTA”
REGLAMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL organiza y desarrolla la presente estrategia comercial, entre los clientes que cumplan las condiciones indicadas en este reglamento como requisitos para participar.

Horario y Ubicación Punto de Información: Los canales habilitados para registro de los usuarios participantes en el sorteo promocional serán los siguientes:

- **De forma presencial**, en el Punto de Información de Campanario Centro Comercial, ubicado en:
 - Plazoleta **San Francisco** (Plazoleta de Bares), en el siguiente horario:
Lunes a Jueves en horario de 11:00 AM a 7:00 PM, y Viernes a Domingo en horario de 10:00 AM a 8:00 PM

Nota: Estos horarios podrán ser modificados sin previo aviso por la administración en días de mayor afluencia de visitantes en Campanario Centro Comercial, sin que lo anterior constituya un incumplimiento o impedimento para el proceso de registro de los participantes.

- **INICIO DE LA CAMPAÑA:** Miércoles 16 de Agosto de 2026, a partir de las 2:00 pm.
- **CIERRE DE LA CAMPAÑA:** Jueves 17 de Septiembre de 2026, hasta las 8:00 pm.

PLAN DE PREMIOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Cenas para 2 personas c/u, en Caffè VIP de Campanario Centro Comercial

***Nota 1:** No es requisito indispensable que el (la) ganador (a) del premio, haya estado presente al momento del sorteo de la selección de los finalistas.

Verificación y acompañamiento: Los sorteos contarán con acompañamiento del personal Administrativo de Campanario Centro Comercial, presencia del público y serán transmitidos por Facebook Live, sin garantía ni incumplimiento por fallas en sistemas tecnológicos o red de transmisión.

	CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL	CODIGO:	MEFO04
	TÉRMINOS Y CONDICIONES	VERSIÓN:	2
		FECHA:	26/01/2024
		PÁGINA	1 de 1

LUGAR DE SORTEOS: PLAZOLETA SAN FRANCISCO (BARES), en Campanario Centro Comercial (*).

(*) Las fechas de los sorteos pueden ser modificadas sin previo aviso por Campanario CC. De ocurrir lo anterior, se hará pública la modificación a través de los canales de comunicación propios como Redes sociales, publicidad impresa, audio mensajes y/o canales internos del Centro comercial.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO

Los clientes / compradores debidamente registrados en el sistema diseñado y puesto a conocimiento público para poder participar (CRM), deberán sujetarse a las siguientes condiciones y procedimientos:

FACTURAS PERMITIDAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO PROMOCIONAL:

- Locales comerciales de Campanario Centro Comercial (incluidas burbujas, kioscos techo, droguerías, plaxoleta de comidas y almacenes ancla: Dollarcity, Miniso y Jumbo); en éste caso se podrán acumular facturas entre si, y se entregará una boleta por un monto mínimo **acumulable** de **\$150.000** (Ciento cincuenta mil pesos mcte).
- En ésta campaña no serán válidas facturas expedidas en las transacciones bancarias y/o pago de servicios públicos, telefonía celular, compra de SOAT, giros, u otros afines.
- Todas las facturas presentadas para participar deben estar a nombre del titular, quien será la única persona autorizada para registrarse como participante del sorteo promocional. En ningún caso se aceptará el registro de facturas a nombre de menores de edad. En consecuencia, se desecharán automáticamente las facturas que no cumplan con éstos requisitos.
- Los clientes interesados en participar en la actividad promocional **“AMOR A LA CARTA”** solamente pueden realizarlo bajo la Figura de Persona Natural y no como Persona Jurídica (Empresa u Organización).
- Para el caso puntual de la marca **Casino Tango**, se efectuarán máximo 200 registros por valor de Cincuenta mil pesos (\$50.000), a clientes que efectúen consumos en la marca, previa autorización de la misma, mediante diligenciamiento del formato proporcionado por el área de Mercadeo a la Administración de Casino Tango. El cliente presentará dicho formato en el punto de información y será registrado con los datos solicitados en el sistema CRM; al presentar facturas adicionales de Campanario que le permitan acumular la suma de \$150.000 podrá reclamar una o más boletas según sea el caso.
- **No se recibirán facturas (ni por medio Whatsapp ni en punto de información) enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo determinado en estos términos y condiciones.**

SISTEMA DE REGISTRO:

	CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL	CODIGO:	MEFO04
	TÉRMINOS Y CONDICIONES	VERSIÓN:	2
		FECHA:	26/01/2024
		PÁGINA	1 de 1

Los clientes podrán registrar sus facturas a través de la plataforma CRM habilitada en:

- Punto de Información De Campanario Centro Comercial, ubicado en Plazoleta San Francisco (Bares)
- El registro deberá ser completo con los datos requeridos por el sistema CRM, tales como: *cédula, nombres y apellidos, dirección, fecha de nacimiento, barrio, celular, correo electrónico*. Al proporcionar los datos y autorizar el manejo de los mismos mediante la **política de tratamiento de datos de Campanario Centro Comercial**, automáticamente el cliente quedará registrado para participar en ésta actividad, autorizando el uso de la información suministrada. En caso de rechazo o negativa del cliente, no se procesará la información en el CRM y el cliente no podrá participar en el sorteo.

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

El Sorteo de las 3 Cenas “**AMOR A LA CARTA**”, es una actividad promocional que premia la fidelidad de compra de los clientes de Campanario Centro Comercial, bajo las siguientes condiciones:

- Se entregará una boleta para participar por cada **\$150.000** (Ciento cincuenta mil pesos m/cte), en facturas de compra de locales comerciales, acumulables de \$10.000 (Diez mil pesos m/cte).
- Se entregarán máximo **5 boletas** por factura, independientemente del monto de la misma.
- Todas las boletas que reciba cada participante se depositarán en urna sellada, brandeada y expuesta al público, garantizando así la seguridad del sorteo. En consecuencia, se desecharán automáticamente las facturas que no cumplan con este requisito.

ACERCA DEL SORTEO:

- El día **Jueves 17 de Septiembre de 2026, a las 8:00 PM**, se dará por finalizado el registro de facturas.
- Los 3 ganadores del sorteo, corresponderán a la primera boleta que se seleccione de la urna y cuyos datos se verifiquen inmediatamente en el sistema CRM. Una vez finalizado cada sorteo, los ganadores serán contactados y citados a la oficina de Mercadeo de Campanario CC; de igual forma, sus nombres serán publicados en las redes sociales y demás medios de comunicación que Campanario CC considere.
- **Cada cliente podrá resultar ganador una sola vez durante el desarrollo del sorteo.** En caso de que, en cualquiera de las selecciones, resulte favorecida una boleta correspondiente a un cliente que ya haya sido declarado ganador con anterioridad, dicha boleta será anulada y se procederá inmediatamente a realizar una nueva selección, hasta obtener un ganador diferente.

	CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL	CODIGO:	MEFO04
	TÉRMINOS Y CONDICIONES	VERSIÓN:	2
		FECHA:	26/01/2024
		PÁGINA	1 de 1

- El ganador dará información nombres completos, cédula y demás documentos requeridos por la administración de Campanario Centro Comercial tanto de él/ella, como de su acompañante a la cena.
- No es necesaria la presencia del ganador en el Centro Comercial al momento de la realización del sorteo.

SOBRE LA ENTREGA DEL PREMIO:

- El (la) ganador (a) deberá presentarse el día Sábado 19 de Septiembre para hacer efectivo su premio. Adicional deberá enviar (Copia de Cedula de Ciudadanía, RUT actualizado).
- El premio se entregará en las instalaciones de Campanario CC, en la ciudad de Popayán.
- El premio no será redimido por dinero en efectivo.
- El premio no será transferible de un participante a otro.
- El ganador no podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, con tutor o curador o representante legal, la cual deberá ser probada al momento de su acreditación como ganador.
- El cliente que participe en ésta actividad promocional, puede participar simultáneamente en las demás actividades de registro que realice el Centro Comercial en los meses de Septiembre de 2026.
- Campanario Centro Comercial se reserva el derecho de suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata ésta actividad, o a un participante, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma.

Parágrafo 1: En los puntos de información, sólo se recibirán facturas de venta realizadas **entre el 27 de Agosto de 2026 y el 17 de Septiembre de 2026**. Quedan excluidas reimpresión de facturas, copia de facturas, facturas realizadas de manera manual, factura de pagos parciales a créditos y/o abonos, órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, pagos de servicios públicos, pagos bancarios, pagos de tarjetas de crédito, pagos de PILA, pagos de medicina prepagada y pagos de telefonía celular, así como cualquier factura o documento equivalente que no contenga la información suficiente que relacione la adquisición del producto con algunas de nuestras marcas en Campanario Centro Comercial.

Los datos de los participantes se inscribirán en la base de datos de Campanario Centro Comercial, la cual estará sujeta a la **política de tratamiento de datos** del centro comercial, con la posibilidad de:

- Consultas o correcciones, mediante solicitud personal en el punto de información de Campanario Centro Comercial.
- Supresión de sus datos mediante solicitud al correo oficialdatos@campanariopopayan.com

CONDICIONES GENERALES

	CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL	CODIGO:	MEFO04
	TÉRMINOS Y CONDICIONES	VERSIÓN:	2
		FECHA:	26/01/2024
		PÁGINA	1 de 1

- Podrán participar todas las personas naturales, mayores de edad, que hayan registrado sus facturas en el punto de información y hayan cumplido con los requisitos y autorizando el uso de sus datos en el punto de información a través del sistema CRM; a excepción de los siguientes casos, que constituyen inhabilidad:
 - No pueden participar personas vinculadas a la ADMINISTRACIÓN de Campanario Centro Comercial (ni bajo contrato de prestación de servicios, ni de forma directa).
 - **No participarán proveedores directos que pudieran tener una incidencia a conocimiento y manejo en el proceso de ésta actividad promocional con la Administración de Campanario Centro Comercial**, entendiendo como vigente a la relación comercial derivada de la entrega de bienes o servicios a la Administración de Campanario en el período comprendido entre el 27 de Agosto de 2026 y el 17 de Septiembre de 2026.
 - No participará el Administrador del Centro Comercial ni los consejeros quienes son personas naturales del Consejo de Administración, ni colaboradores (administradores, empleados, asesores, staff, contratistas directos, vendedores, auxiliares, bodegueros, mensajeros, etc) de los locales de CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL, con cualquier forma de vinculación de contrato.
 - En el caso del personal de la Administración de Campanario CC no podrán participar parientes de **primer grado de consanguinidad** (madre, padre, hijos e hijas); **segundo grado de consanguinidad** (abuelos y abuelas, nietos y nietas, hermanos y hermanas); **primer grado de afinidad** (cónyuge, padre y madre del cónyuge), ni hijos e hijas aun cuando no sean hijos naturales, los hijos propios de su cónyuge que no sean suyos; para los casos de adopción, legalmente ejecutada, se establecerá un parentesco de orden civil.
- **En caso de verificarse que el (la) ganador (a) se encontraba bajo cualquiera de los vínculos mencionados anteriormente, el sorteo será anulado y el premio será sorteado nuevamente entre las personas que participaron inicialmente.**
- Los ganadores deben presentar su documento de identidad original (cédula), el RUT actualizado y demás documentos que se requieran para efectos de trámite de legalización del premio, ante la Administración de Campanario Centro Comercial. No podrán los ganadores ser representados por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, con tutor o curador o representante legal, la cual deberá ser probada al momento de su acreditación como ganador.
- La participación en esta estrategia comercial da derecho a Campanario CC para realizar el registro y uso de su imagen en el acto de premiación y relacionados a la campaña, y sus datos personales en los medios y formas que lo disponga, sin derecho a compensación alguna.

	CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL	CODIGO:	MEFO04
	TÉRMINOS Y CONDICIONES	VERSIÓN:	2
		FECHA:	26/01/2024
		PÁGINA	1 de 1

EXCLUSIONES:

Campanario Centro Comercial, a través de la Administración, podrá decretar la exclusión del ganador que resulte del sorteo para ésta campaña, cuando se compruebe que este no cumple con los requisitos para su participación o se compruebe que se encuentra dentro de las inhabilidades mencionadas. La decisión de exclusión no requiere ningún trámite o acto adicional.

PUBLICIDAD:

Éstos términos y condiciones y cualquier modificación al mismo se publicarán en el punto de información y en la página de internet de Campanario Centro Comercial.

- **AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN:** Campanario Centro Comercial hará un registro de imágenes, vídeos o transmisiones en directo, en general para actividades de Mercadeo de los participantes en ésta actividad, que serán o podrán ser publicadas en página web, redes sociales u otros medios publicitarios del centro comercial. Todos los participantes en el sorteo promocional declaran conocer y aceptar esta condición, sin que por ello se cause beneficio o derecho económico a su favor.
- **POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Al registrarse el cliente acepta los términos y condiciones de la campaña y autoriza a Campanario para recolectar, usar, almacenar y procesar los datos de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales que puede ser consultada en la página web www.campanariopopayan.com y con los principios de confidencialidad y reserva que exige la ley. El cliente acepta que la información suministrada es veraz, completa, exacta y comprobable.
- Campanario CC se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, reservándose así mismo el derecho de establecer los mecanismos pertinentes a solucionar cualquier circunstancia no prevista que sea ajena a su voluntad.
- **Campanario CC se reserva el derecho de suspender la actividad promocional por causa justificada, y en especial, cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación.**
- Cualquier reclamo, solicitud o requerimiento de los usuarios será respondido con base en las condiciones del sorteo promocional contenidas en este documento.

Cualquier duda o interpretación de éste reglamento se sujetará a análisis y estudio para mejor proveer del comité de mercadeo de Campanario Centro Comercial, y su decisión será comunicada por el Administrador.

Los participantes en el sorteo promocional podrán consultar los términos y condiciones del sorteo promocional en la página web www.campanariopopayan.com.

	CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL	CODIGO:	MEFO04
	TÉRMINOS Y CONDICIONES	VERSIÓN:	2
		FECHA:	26/01/2024
		PÁGINA	1 de 1

POPAYÁN, CAUCA, AGOSTO DE 2026



CLAUDIA BETANCURT PÉREZ

Cedula: 42.121.609 de Pereira

ADMINISTRADORA

CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL